



Provincia del Neuquen
1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: PROMULGACIÓN LEY 3247 - EX-2020-00261549- -NEU-DYAL#SGSP

LEY 3247

POR CUANTO

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN
SANCIONA CON FUERZA DE**

LEY:

Artículo 1.º Se adhiere al Título IV, «Métodos alternativos de resolución de conflictos», de la Ley nacional 27 551, ley de alquileres, modificatoria del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 2.º Se encomienda al Poder Judicial que instrumente ámbitos de mediación y arbitraje previos y obligatorios, gratuitos o de bajo costo, para la resolución de conflictos derivados de la relación locativa.

Artículo 3.º El Poder Judicial debe realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para garantizar la implementación de la presente ley.

Artículo 4.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los nueve días de septiembre de dos mil veinte.-----

Marcos G. Koopmann

María Eugenia Ferraresso

Presidente

Secretaria de Cámara

H. Legislatura del Neuquén

H. Legislatura del Neuquén

Registrada bajo número: 3247

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dese al Registro y

